

Si no visualiza correctamente este E-Mail haga [Click Aquí](#) | [Reenvía a un amigo](#)



ACTORES QUE INTERACTÚAN CON RUNT

Registro nuevas clases de vehículos

Comunicado 096 – agosto 1 de 2017

Con el fin de dar cumplimiento a la resolución 160 de 2017, expedida por el Ministerio de Transporte, en lo que respecta al Registro Único Nacional de Tránsito, nos permitimos informar que la Concesión RUNT está preparada para atender el registro de las tres (3) nuevas clases de vehículos: ciclomotor, tricimoto y cuadriciclo, en nuestra plataforma tecnológica, de acuerdo a las disposiciones de la normatividad.

El procedimiento de matrícula y demás trámites aplicables a estos vehículos será igual al que se viene realizando con el Registro Nacional de Automotor.

La Concesión está atenta a recibir por parte del Ministerio de Transporte el listado de las carrocerías nuevas que deban ser inscritas en la plataforma.

Así mismo, se hace un llamado a los nuevos Importadores, con el fin de que realicen el proceso de inscripción al sistema HQ - RUNT y se habiliten ante el Ministerio y el RUNT como actores del sistema, para que puedan iniciar la interacción con nuestra plataforma de manera óptima, previo a los siguientes requisitos:

1. Requisitos de habilitación:

- El representante legal debe estar inscrito como persona natural ante el RUNT, este proceso lo realiza ante el organismo de tránsito de su ciudad o dirección territorial.
- El usuario deberá cancelar los valores correspondientes a la inscripción de Personas Naturales y Jurídicas; el recibo de pago lo pueden solicitar ante la dirección territorial de su jurisdicción.
- Enviar certificado de existencia y representación legal o certificado de la Superfinanciera (vigencia no mayor a 30 días hábiles)
- RUT de la empresa
- Formato creación de empresas (debe estar firmado digitalmente por el usuario autorizado)
- Formato registro o actualización usuario autorizado (debe estar firmado digitalmente por quien se vaya a registrar como usuario autorizado)
- Formato para la creación, actualización y eliminación de usuarios del aplicativo Remedy (debe estar firmado digitalmente por el usuario autorizado)
- Formato administración de usuarios en el RUNT (debe estar firmado digitalmente por el usuario autorizado)
- Formato IP autorizada para interactuar con el RUNT (debe estar firmado digitalmente por el usuario autorizado)

Los formatos puede descargarlos desde www.runt.com.co / Otros Actores / descargar formatos

Remitir la anterior documentación a soporte@runt.com.co

2. Requisitos técnicos de acceso:

- Sistema Operativo Windows 7 o XP

- Internet Explorer 8
- Control ActiveX para internet Explorer 8
- Java 1.6 Actualización 17
- Microsoft .NET framework 4.0
- Vista de compatibilidad activa para el dominio *runt.com.co*
- Sitios de confianza para las paginas www.runt.com.co y <https://hq.runt.com.co/login/login.html>
- Instalar el activerunt de acuerdo a la marca del biométrico adquirido, los instaladores pueden ser descargados en el siguiente enlace <http://www.runt.com.co/portel/libreria/php/01.2104.html>

Cualquier información adicional o aclaración de inquietudes puede ser solicitada vía correo electrónico con el analista de soporte operacional duvan.castro@runt.com.co

3. Recomendaciones técnicas:

- La dirección IP fija solicitada para interactuar con el RUNT deberá adquirirla con su proveedor de internet, debe ser una IP Pública Fija Estática; validar con el proveedor que no esté reportada en listas de spamhaus.
- Pantalla completa y reciente del resultado en la consulta de la página <http://www.cualesmiip.com/>
- Otras recomendaciones técnicas sobre firma digital y dispositivo Biométrico, pueden ser consultadas en nuestra página web:

<http://www.runt.com.co/portel/libreria/php/01.2102.html?dif=05c125701453a8ffdaa7fc92a3b247b7>

4. Observaciones a tener en cuenta

- Usuario Autorizado: persona que delega la entidad para que sea quien firme digitalmente el formato de administración de usuarios en el RUNT, donde se crean y/o eliminan los usuarios que interactúan con el aplicativo HQ-RUNT. No recibe claves o contraseñas, pero puede ser, también, usuario del aplicativo HQ-RUNT.
- Usuario aplicativo HQ-RUNT: persona que interactúa con la plataforma HQ-RUNT para cargar y/o modificar información. Recibe credenciales.

5. Los Importadores también deben realizar la solicitud de creación de marcas y líneas que apliquen a estas nuevas clases de vehículos.

Cabe recordar, a los organismos de tránsito a nivel nacional, que deben reportar las tarifas a aplicar para los trámites de esta clase de vehículos de acuerdo al artículo 15 de la resolución 160 de 2017. En caso que no se encuentren definidas, se podrán aplicar las tarifas vigentes para los trámites de tránsito y las establecidas por el Ministerio de Transporte:

Artículo 15. Tarifas. Hasta tanto los Organismos de Tránsito no tengan determinada una tarifa específica para los derechos causados por los trámites asociados a los vehículos automotores descritos en la presente resolución, estos deberán aplicar las tarifas vigentes para los trámites de tránsito y las establecidas por el Ministerio de Transporte para los trámites ante el RUNT, así:

- *Para vehículos automotores tipo ciclomotor o tricimoto sea de combustión interna, eléctrico y/o de cualquier otro tipo de generación de energía: será el establecido para las motocicletas del Registro Nacional Automotor.*
- *Para vehículos automotores tipo cuadríciclo sea de combustión interna, eléctrico y/o de cualquier otro tipo de generación de energía: será el establecido para los automóviles del Registro Nacional Automotor.*

Para cualquier información adicional favor comunicarse con nuestro centro de ayuda y servicios de apoyo línea nacional [01 8000 93 00 60](tel:018000930060) o en Bogotá al 4232221



Agréganos a tu lista de contactos
[Información de Contacto](#)

Para desuscribirse de nuestra lista haga [Click Aquí](#)
 **Desuscripción Segura**